

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** RDD0503001/10N

**Cve. Crédito** 4717106455

**Expediente** RDD0503001/10

**R.F.C.** CEC9903173L1

131906

**\*4717106455\***

**NOMBRE:** CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** AV. CD. DEPORTIVA 1201  
**COLONIA:** CIUDAD DEPORTIVA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25750  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/0409/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 12 minutos, del día 5 del mes de Agosto del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 16/06/2020, toda vez que el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cinco minutos del día Veintitrés del mes de Junio del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA CALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Av. Cd. Deportiva Número 1201 colonia Ciudad Deportiva, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Av. Cd. Deportiva Número 1201 C.P. 25750 Colonia Ciudad Deportiva Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de ACUERDO DE REMOCION de fecha 16 de Junio 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717106455; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con Credencial Para Votar numero 0337006060777 año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y el C. Uriel Arnulfo Reyna Hernández, quien se identificó con credencial para votar número 0343041318877 año de registro 1999 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble en remodelación pintado primordialmente en beis con 2 vistas al frente domicilio en el cual toque a la puerta y nadie abrió por que esta deshabitado y en remodelación desde hace tiempo y no hay personas trabajando en el inmueble. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el Número Exterior 1198 de la Calle Av. Cd. Deportiva, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un inmueble con oficina en color beis con logo de la empresa una puerta y una ventana al frente; en el cuál me atendió una persona de nombre Vanessa Lizette Pérez Estrada quien se identificó correctamente con Credencial de Elector N°. 034409580327 sexo femenino, edad 25 años, rostro alargado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de un metro y sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe si el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en AV. Cd. Deportiva?; a lo que me respondió: Si ocupaba ese domicilio hace tiempo pero desocupo el inmueble; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el Contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? A lo que me respondió: No le sabría decir ya que tengo poco tiempo que trabajo en este negocio; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, no conozco el nuevo domicilio ni ningún dato para localizar a esa empresa; a lo que le pregunté: ¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí se llama Servicios Corporativos SIBA y mi RFC es SCC070425KE3; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor no tengo nada que ver con ese contribuyente; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: La verdad no sé si lo rentan o sea propio de la compañía; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1301 de la calle Brasil, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un inmueble de 2 pisos con puerta y ventana de aluminio; en el cual me atendió una persona de nombre Stepany Cazares Fuentes quien no se identificó correctamente, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años aproximados, rostro afilado, tez blanca, nariz despintada, labios gruesos, complexión normal, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros. datos calculados por apreciación: ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número

AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Av. Cd. Deportiva Número 1201, de la colonia Cd. Deportiva?; a lo que me respondió: No señor no conozco al contribuyente y no sé si ocupaba ese negocio, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor le comento que no se quien ocupaba ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, desconozco esa clase de información la cual me pregunta; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: Yo ocupo este negocio y no me mostro cedula fiscal; a lo que le pregunté ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: No señor no tengo nada que ver con ese contribuyente; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: Yo rento este inmueble, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Treinta del mes de Junio del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Av. Cd. Deportiva Número 1201 colonia Ciudad Deportiva, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Ciudad Deportiva Número 1201 C.P. 25750 en Colonia Ciudad Deportiva entre calles Tercera y Brasil, Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de ACUERDO DE REMOCION de fecha 16 de Junio 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717106455; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar numero 0088006502297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y la C. Olinda Yubisela Puentes Romo, quien se identificó con credencial para votar número 0342058934123 año de registro 2002 expedida por el Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2024, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial ubicado en la esquina de Avenida Deportiva en Ave. Brasil de dos pisos pintado en partes color beis y aparentemente suspendieron obras de ampliación-remodelación en el inmueble domicilio en el cual toque a la puerta durante unos momentos sin obtener respuesta alguna, percatándome que al empujar la puerta esta se encontraba “sobre puesta “ al marco y que en el interior del local hasta donde la iluminación natural permitió ver estas instalaciones se encuentran actualmente desocupadas, vacías sin mobiliario y en aparente ampliación-remodelación suspendida. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el Número Exterior 1198 de la Calle Av. Cd. Deportiva, dicho inmueble se localiza al costado poniente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso pintado en color beis con el logo

semidespintado de Servicios Corporativos SIBA, S.A. de C.V. con una puerta blanca metálica y una ventanilla pequeña; en el cuál me atendió una persona de nombre Vanessa Lizette Pérez Estrada quien exhibe credencial para votar N°. 034409580327 sexo femenino, edad 25 años, rostro alargado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de un metro y sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe si el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en AV. Cd. Deportiva?; a lo que me respondió: Así es señor, estaba en el local de alado de este pasando el estacionamiento pero empezaron a remodelar y luego cerraron; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el Contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? A lo que me respondió: Yo tengo poco tiempo de trabajar aquí, supe lo de la remodelación y cierre por los trabajadores de aquí; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, lo que conozco de datos es porque aquí vienen personas a preguntar y a veces los trabajadores de aquí les dan esos datos pero no sé nada de ellos; a lo que le pregunté: ¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este negocio se llama Servicios Corporativos SIBA, SA DE C.V. y el RFC es SCC070425KE3 esa información es la que tengo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor yo trabajo aquí y ya le dije que lo que conozco de información es porque cerro estaba al lado aquí vienen a preguntar por ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco esa información y actualmente aquí no hay nadie a quien preguntarle ese dato; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1201-A de la calle Av. Cd. Deportiva, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local totalmente bardeado con block y muros de concreto pintado en color blanco con un portón metálico blanco corredizo y en la pared se observa pintado el nombre GONCAST; en el cual me atendió una persona de nombre No quiso proporcionar nombre ni apellidos quien dijo trabajar como turnero en esta empresa y no hay nadie más, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximados 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión robusta, cabello oscuro, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Av. Cd. Deportiva Número 1201, de la colonia Cd. Deportiva?; a lo que me respondió: Estaba ahí enfrente duro varios años ahí pero ya tienen meses que cerraron y dejaron de darle a la construcción del local, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No recuerdo exactamente porque siempre estaba cerrado el negocio por eso no se decirle pero son más de 3 o 4 meses; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, le dije que casi no estaba abierto y no había relación con ellos sé que estaba ahí y su nombre porque tiene casi el mismo número que aquí; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: Aquí tengo el dato se llama GONCAST Equipos y Reparaciones SA de CV y el RFC es GER9606129E9; a lo que le pregunté ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: No señor ya le dije que no los conocí a los que ahí trabajan sabia de ellos y el nombre del negocio porque aquí es 1201-A y allá 1201; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: No tengo ese dato yo aquí soy un empleado y ahorita no hay personal al que le podamos preguntar; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/06/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 30/06/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 16/06/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

LgWSx5+4Z24CxUZyx+Q++dKHG4ItCUd93wgq59RxX90xiQVZdf7Mm210EnYCIzQqHTZ3Ah9/4X5a6veB192guatUAWu0lwG+95Oo2Tjb0  
Hl7nvDvZTFsa+35Av+KEHttctlmthUgA7+Phjo3knsT8M5PFeE76T6xgfeRXPfDeJD3/9PAUS3B10rnqyBQdLGWlawMgM4mydtMOa  
T//MKb28B5qF0gFmw6h5VJzrh4mAtsm7b2mlsyA4dKAFZeQJmMtKE82Rl9lgrg5oJS4RN/m8fXx4exGbgP.JtSh889p0EfXPirfXZNbz22  
tfgCcHCATpnQCvmEzUXPawijmnw==

#### Cadena Original

|4717106455|4|D|Aug 5 2020 2:13PM|ALEF-MONCLOVA/0409/2|17|CEC9903173L1|CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA DE COAHUILA, S.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE AGOSTO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

